



**PRIMER CERTAMEN DE MICRORRELATOS “ARGANDA DEL REY 25N. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

**DISPOSICIÓN**

Esta convocatoria, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, según la línea de subvención del plan Estratégico, en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014 en su artículo 24 (Premios), y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo, recogido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

Aplicación Presupuestaria: partida presupuestaria de gastos diversos 237.480 transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro (presupuesto 2022). El gasto será la compra de una Tablet que es el primer y único premio del certamen, por importe aproximado de 515 €.

**OBJETO**

El objeto del presente certamen es la elección mediante una convocatoria pública de un microrrelato cuyo marco o idea central sea la violencia contra las mujeres. La denominación de dicho certamen es “ARGANDA DEL REY 25N. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

**JUSTIFICACIÓN**

Cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional contra la Violencia de Género, un movimiento iniciado en 1981 en Latinoamérica en honor a tres hermanas dominicanas que fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

Mujer en honor a las hermanas Mirabal, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto a este problema en este día como una celebración internacional.

La violencia contra las mujeres, cuyo problema es estructural, tiene su origen en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y persiste tanto en el ámbito público como en el privado. Para combatirla, es clave llevar a cabo acciones de prevención y sensibilización de la sociedad.

Por eso, la Concejalía de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Arganda del Rey ha decidido convocar este concurso, con el fin de estimular la reflexión social y la sensibilización en el municipio sobre este problema.

### REQUISITOS

#### CONDICIONES:

Podrá concurrir al certamen cualquier persona del municipio de Arganda del Rey. Cada participante debe hacerlo de forma individual, no se admiten trabajos en grupo.

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El texto debe ser original e inédito.
- No haber sido premiado en otros concursos.
- El tema principal será la violencia contra las mujeres.
- La extensión del texto debe estar entre 150 y 300 palabras.
- Los trabajos se presentarán en formato DIN-A4, manuscritos o mecanografiados a doble espacio, por una sola cara.
- Idioma: castellano.
- Las personas participantes se responsabilizan de que no haya derechos de terceros sobre los relatos y de cuantas reclamaciones puedan formularse al respecto.



### **PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La presentación de los trabajos será a través del correo electrónico [mujer@ayto-arganda.es](mailto:mujer@ayto-arganda.es) indicando en el asunto: I Certamen “Arganda del Rey 25N. Contra la violencia de género”.

Se adjuntarán dos archivos:

Archivo 1: se adjuntará la solicitud cumplimentada y firmada, acompañada del D.N.I. escaneado y si es necesario, documentación acreditativa de estar matriculado en centro educativo.

Archivo 2: Se adjuntará el trabajo firmado con pseudónimo. No deben aparecer datos personales en este archivo.

**El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 21 de noviembre a las 12:00 horas.**

### **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

El procedimiento de concesión de este premio será el de concurrencia competitiva, de acuerdo a los criterios de valoración fijados en estas Bases.

### **ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN**

- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento son los siguientes:
  - o Instrucción del procedimiento: Un/a funcionario/a de la Concejalía de Igualdad y Diversidad.
  - o Valoración de las solicitudes: El jurado del certamen estará formado por 1 técnico/a de la Concejalía de Educación, 1 de la Concejalía de Cultura, 2 técnico/as de la Concejalía de Igualdad y Diversidad y 1 persona cualificada en el entorno literario, con la presidencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad o persona en quien delegue.
  - o Resolución del procedimiento: Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad.



## **REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases y el fallo del jurado, que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de hacer modificaciones en las presentes bases, para garantizar el funcionamiento del certamen.

El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio si así lo considerara.

## **MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO**

No se exigirá más justificación que la acreditación del cumplimiento de las condiciones para su otorgamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30.7 de la LGS.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado se reunirá para deliberar y valorar los textos presentados en función de los siguientes criterios que son de dos tipos:

- Temáticos, donde se considerarán aquellos trabajos que mejor se ajusten a la temática propuesta para el certamen. Hasta 10 puntos
- Estéticos, donde se valorarán, a juicio del jurado, los trabajos que reúnan una mayor calidad literaria. Hasta 10 puntos.

## **PREMIO**

El premio será en especie, consistirá en una Tablet.

La entrega del premio se realizará en acto público, donde se procederá a la lectura del texto seleccionado.

Personal del área de la Concejalía responsable contactará con la persona premiada para convocarla a la recogida del premio.



## MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

La difusión del certamen se realizará entre la población de Arganda y se publicará la convocatoria en la Web Municipal, con el fin de darle la máxima difusión.

El trabajo premiado quedará a disposición del Ayuntamiento de Arganda, que decidirá la difusión que le dará al mismo.

## PROTECCIÓN DE DATOS

### Responsable del tratamiento:

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey – NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@ayto-arganda.es

### Finalidad del tratamiento:

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en el Certamen de Microrrelatos “Arganda 25N. Luchando contra la violencia de género”

### Plazos de conservación:

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

### Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, será el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y bases que regulan el concurso.

### Destinatarios:

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.



Derechos:

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento de la persona interesada o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos para continuar con el mismo o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/> .

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales las personas interesadas podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@ayto-arganda.es](mailto:dpd@ayto-arganda.es).

En Arganda del Rey, en la fecha abajo indicada